

Nuevos beneficios fiscales para regantes: disminuye el IVA en energía eléctrica

19/03/2026



La alícuota del IVA se reduce al 10,5%, lo que constituye una baja promedio del 13% en las facturas de los usuarios regantes.

El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) informa a usuarios productores y entidades vinculadas al sector agropecuario que, en el marco de la Ley de Modernización Laboral, sancionada por el Congreso el 27 de febrero de 2026, se incorporan beneficios fiscales orientados a promover la inversión productiva en el sector agropecuario.

Entre estas medidas, la nueva normativa establece la reducción de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicada a la energía eléctrica utilizada exclusivamente en sistemas de riego, que baja del 27% al 10,5%.

Esta modificación impositiva implica una reducción efectiva promedio del 13% en la factura eléctrica de los usuarios regantes, constituyendo un alivio importante en los costos operativos de la actividad.

La medida beneficia a alrededor de 8.000 usuarios regantes de la provincia y rige para todas las facturas emitidas a partir del 1 de abril, por lo que el impacto será visible de manera automática.